

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36857 MADRID

Edicto

D. Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 304/13, por auto de 05/09/13, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Hermanos Alonso Garran, S.L., con domicilio en Vía de las Dos Castillas, nº 9, bloque nº 1, portal 2, de Pozuelo de Alarcón, con CIF B-28/403194.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Guillem Becarest, SLP, con domicilio en la Calle Marqués de Urguijo, n.º 34, 1.º, 28008 de Madrid, Teléfono 915475919 Fax 915590390 y como correo electrónico concurso001@gbae.es a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130053126-1